

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 3 de junio de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 17 de agosto de 2021:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ \$75.000.00 m/cte.
TOTAL..... \$ \$75.000.00 m/cte.

Así mismo se deja constancia de que el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 5 de agosto de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Aprueba liquidación de costas y crédito
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Fernando Herrera Franco
Demandada: Rafael Alonso Parra Moyano
Radicado: 2018-00855-00

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Igualmente se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 31 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.145** DEL 18 DE AGOSTO DE 2021
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90b1d7e45e92c5c0f98621139eeaf90ceba76b90cff6ab23d761cbe9b3ccf5c2

Documento generado en 14/08/2021 07:07:10 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**